

MUSICAE SACRAE MINISTERIUM

Edición en Español

ROMA - PIAZZA S. AGOSTINO, 20/A

INDICE

CANTARE AMANTIS EST

JOHANNES OVERATH: V Congreso Internacional de música sagrada, 21-28 de agosto 1966, en Chicago y Milwaukee	pág.	1
RICHARD J. SCHULER: El V Congreso Internacional de música sagrada en los Estados Unidos	»	4
WILHELM LUEGER: El tema central del V Congreso Internacional de música sagrada	»	7
ROBERT A. SKERIS: Tradiciones musicales sacras en Milwaukee	»	9

DOCUMENTOS

<i>Alemania</i> : Directivas de S. Em. el Cardenal Frings, arzobispo de Colonia sobre la música sagrada	»	11
<i>Inglaterra</i> : Relación sobre composición de música para la liturgia católica en inglés	»	13
<i>Estados Unidos</i> : Resumen de las normas de música sagrada de la archidiócesis de Boston. 28 de junio de 1965	»	15

Los cantos del propio de la Misa: Introito, Gradual, Alleluia, o Tracto, Secuencia, Ofertorio y Comunión, deben ser cantados por el coro, y no por la asamblea porque el deber principal de los coros es el de cantar estas partes. Solamente se autorizan los cantos aprobados en la diócesis, o en latín o en lengua vulgar.

En las Misas solemnes como en las misas cantadas, la asamblea tiene más ocasiones de meditar. Si se canta o se habla continuamente, se suprime el tiempo, bien corto, de la meditación, tan necesaria a la vida de oración.

El coro y el órgano pueden favorecer en esos momentos la meditación de la asamblea sobre los textos cantados o sobre la « actio » que se desarrolla en el altar. El mejor momento para reflexionar o meditar en los textos es durante el canto del gradual-alleluia o tracto. Una pausa entre las lecturas para que el coro ejecute composiciones sobre los textos propios de la Misa y comunique a la asamblea el mensaje espiritual de las lecturas y el contenido de la fiesta del día. Por eso es preciso que los coros tengan todo el tiempo necesario para que expresen la belleza y la inspiración de la música gregoriana, sobre todo cuando ejercen su función en la celebración litúrgica. Esos cantos ejecutados por el coro no deben ser considerados como una interrupción sino como parte integrante de la acción litúrgica.

MUSICAE SACRAE MINISTERIUM

Cuadernos de información de la « Consociatio Internationalis Musicae Sacrae »

Edición española: D. PABLO COLINO

Cum Licentia Ecclesiastica: Ex Vicariatu Urbis, die 18 decembris 1965

Tipografía de la Pontificia Universidad Gregoriana